

Itinerantes

Es evidente para todo el mundo, excepto, quizás, para el MEC, que la itinerancia del profesorado debe regularse lo más rápidamente posible, pues esa ausencia ocasiona muchísimos quebrantos. El último, según informa CC.OO. de La Rioja, es la negativa de esa Dirección Provincial a dejar participar en el concurso por el apartado primero a una persona que fue cesada al modificársele el perfil del puesto de trabajo, trasformandose de ordinario en singular itinerante.

La afectada fue cesada al no poseer carné de conducir, no existir rutas de transporte público que hicieran posible el desplazarse de una localidad a otra y mucho menos dinero para hacerlo en taxi. Lo irritante del caso es que se le impide volver al que fue su centro por una laguna legal o una interpretación poco flexible de la administración.

CC.OO. urge a la Administración Educativa a negociar la regulación del profesorado itinerante en todos sus aspectos jurídicos y laborales, pues aunque las instrucciones dictadas al inicio de este curso por la Dirección General de Centros pretendían terminar con abusos practicados por las Direcciones provinciales, la situación es claramente insatisfactoria.